

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 552/2019

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4º. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LEGALI-ZACIÓN DE LA REPARCELACIÓN U.E. 2 DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO U.I. 2 "LA DEHESA" EN HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA).

Visto que por la mercantil Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., con CIF B-14041545, se presentó Proyecto de Legalización de la Reparcelación de la U.E.2 del Plan Parcial modificado U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque, redactado por el ingeniero agrónomo don Emilio Egea Simón colegiado nº 0000820), y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía (COIAA), con el nº 1800494 (expte.:201800377).

Visto que en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el citado

Visto que se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 153, de fecha 9 de agosto de 2018, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Edictos Electrónico con fecha 3 de agosto de 2018.

Visto que, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de febrero de 2019, en el período de información pública no fueron presentadas alegaciones.

Visto que fue notificada la aprobación inicial del citado proyecto de reparcelación a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como interesado no propietario dentro del ámbito de este proyecto, habiendo contestado, mediante informe de fecha 19 de noviembre de 2018 (VP/00732/2018), que el desarrollo del Proyecto de Reparcelación no afecta al dominio público pecuario.

Visto que fue solicitada al Registro de la Propiedad la acreditación de la titularidad y situación de las fincas originarias mediante la oportuna certificación, que obra en el expediente.

Visto que fue abonado, mediante transferencia bancaria, al Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2019, por la empresa Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., la cantidad de 106.131,93 euros, importe de la monetización del valor urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de reparto de la U.E.2 del Plan Parcial modificado U.I.2 "La Dehesa" de Hinojosa del Duque.

Visto que el Proyecto de Legalización de la Reparcelación U.E.-2 del Plan Parcial modificado U.I.-2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque, redactado por el ingeniero agrónomo don Emilio Egea Simón, colegiado nº 0000820, fue visado por el Colegio oficial, expediente nº 201800377, de fecha 13 de febrero del corriente, en los términos que fue aprobado inicialmente, que incluía un anexo, y al no haberse presentado alegación alguna.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 14 de febrero actual.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2017 (BOP nº 242, de 26 de diciembre de 2017), es sometido a votación.

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria, por unanimidad de cinco miembros que la conforman, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Legalización de la Reparcelación U.E.2 del Plan Parcial modificado U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque, redactado por el ingeniero agrónomo don Emilio Egea Simón, colegiado nº 0000820 visado por el Colegio oficial, expediente nº 201800377, de fecha 13 de febrero del corriente, en los términos que fue aprobado inicialmente, que incluía un anexo, y al no haberse presentado alegación alguna, con la siguiente descripción de las fincas aportadas o de origen y las fincas resultantes.

RELACIÓN DE FINCAS APORTADAS O DE ORIGEN Finca registral 19.100 - Finca origen 1.

La citada finca figura inscrita a nombre de la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., con CIF número B-14041545, en pleno dominio, por el título de fusión por absorción, con la descripción siguiente:

Urbana: Suelo Urbanizable de uso industrial, paraje Dehesa Espiritusanto. Referencia catastral no consta, parcela catastral, polígono catastral.

Superficie: Tiene una extensión superficie de veinte mil metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa"; al Sur, con resto de finca matriz de la que esta se segrega; al Este, con finca matriz primitiva terreno rústico del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque; y al Oeste, con carretera A-420.

Título: Adquirieron el pleno dominio por fusión por absorción, mediante escritura otorgada en esta ciudad, el 10 de enero de 2018, ante el Notario don Salvador D. Zafra Castro, número de 31 de su Protocolo.

Inscripción: Se encuentra inscrita al folio 165, del tomo 358, libro 176, Finca 19.100, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, de fecha siete de mayo de dos mil

Cargas. Tiene las siguientes: Condición resolutoria a favor del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, sujeta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas celebrada el 13 de noviembre de 2013, y que tiene el carácter de condición resolutoria conforme al artículo 23 de la Ley Hipotecaria.

Finca registral 19.671 - Finca origen 2.

La citada finca figura inscrita a nombre de la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, con CIF número B-14041545, en pleno dominio, por el título de segregación y compra, con la descripción siguiente:

Urbana: Parcela Industrial Paraje La Dehesa, número 2, situación: parcela industrial número 2 de la manzana cuatro. Referencia catastral no consta, parcela catastral, polígono catastral

Superficie: Tiene una extensión superficial de dieciséis mil dieciocho metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con parcela número uno de la misma Unidad de Ejecución II; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, con resto de finca matriz, destinado a viario según el Plan Parcial; y al Oeste, resto de finca matriz.

Título: Adquirió el pleno dominio por segregación y compra, en virtud de escritura otorgada en Hinojosa del Duque, el 24 de octubre de 2008, ante la Notario doña Paula Muñoz Pescador, con número 2.525 de su protocolo.

Inscripción: Se encuentra inscrita al folio 19 de tomo 376, libro 184 de Hinojosa del Duque, Finca 19.671, inscripción 1ª, de fecha 19 de noviembre de 2008.

Cargas: Esta finca está libre de cargas. Y de arrendamientos.

Finca registral 18.414 - Finca origen 3.

La citada finca figura inscrita a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en pleno dominio, por el título de segregación, con la siguiente descripción:

Urbana: Suelo Urbanizable Paraje Dehesa Espiritusanto. Referencia catastral no consta, parcela catastral, polígono catastral.

Superficie: Tiene una extensión superficial de treinta y dos mil quinientos quince metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados (32.515,69 m²).

Linderos: Al Norte, con Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.; al Sur, con finca matriz, terreno rústico del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque; al Este, con finca segregada, carretera A-420 y resto de finca matriz; y al Oeste, con finca matriz, terreno rústico del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Suelo Urbanizable de uso industrial según las Normas Subsidiarias y el Plan Parcial.

Título: Adquirió el pleno dominio por segregación, en virtud de escritura otorgada en Hinojosa del Duque, el 18 de abril de 2002, ante el Notario don Vicente María de Leyva García, número 451 de su Protocolo.

Inscripción: Se encuentra inscrita al folio 207 del tomo 342, libro 167 de Hinojosa del Duque, Finca 18.414, Inscripción 1ª, de fecha 3 de mayo de 2002.

Cargas: Esta finca está libre de cargas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES:

Finca de resultado número 1.

Finca con aprovechamiento urbanístico.

Que viene constituida por la Parcela número 1, de las delimitadas por la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque

Parcela 1, de terreno edificable de forma rectangular, en término municipal de Hinojosa del Duque, que ocupa una superficie de veinte mil metros cuadrados (20.000,00 m²). Linda: Al Norte, con las parcelas 01, 03 y 04 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" y con viales de la U.E.1; al Sur, con parcela resultante número 2 de este proyecto, correspondiente a la finca registral 19671, propiedad de Hermanos Rodriguez Barbancho, S.L.; al Oeste, con la finca número 3, denominada ZONA I, de este proyecto; y al Este, con parcela número 5, denominada vial E, de este proyecto. Se encuentra ubicada dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Correspondencia con fincas aportadas: Se corresponde con la finca registral número 19.100.

Cargas. Tiene las siguientes:

- Condición resolutoria a favor del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, sujeta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas celebrada el 13 de noviembre de 2003, y que tiene el carácter de condición resolutoria conforme al artículo 23 de la Ley Hipotecaria.
- Cargas Urbanísticas: Queda gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción de cincuenta y cinco enteros quinientas veintiséis centésimas (55,526%) del total presupuestado, que equivale, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su día resulte, a la suma de trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres mil euros y sesenta céntimos (332.993,60 €), en los términos prevenidos por los artículos 100.3.a) y 24.1.b) de la Ley

de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 178 R.G.U. y el artículo 19 del R.D. 1.093/97.

Se adjudica en pleno dominio a la Entidad Mercantil "Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.".

Referencia catastral: 5014702UH1651S0001YX.

Finca de resultado número 2.

Finca con aprovechamiento urbanístico.

Que viene constituida por la parcela número 2, de las delimitadas por la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I. 2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Parcela 2, de terreno edificable de forma trapezoidal irregular, en término municipal de Hinojosa del Duque, que ocupa una superficie de dieciséis mil dieciocho metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados (16.018,69 m²). Linda,: Al Norte, con la finca número 1 de este proyecto, correspondiente a la finca registral 19100, propiedad de Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.; al Sur, con la finca número 4, denominada Zona Verde V, de este proyecto; al Oeste, con la finca número 3, denominada ZONA I, de este proyecto; y al Este, con la finca número 5, denominada vial E, de este proyecto. Se encuentra ubicada dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Correspondencia con fincas aportadas: Se corresponde con la finca registral número 19.671.

Cargas - Urbanística: Queda gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción de cuarenta y cuatro enteros y cuatrocientas setenta y cuatro centésimas (44,474 %) del total presupuestado, que equivale, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su día resulte, a la suma de doscientos sesenta y seis mil setecientos tres euros y doce céntimos (266.703,12 €) en los términos prevenidos por los artículos 100.3.a) y 54.1.b) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía, el artículo 178 R.G.U. y el artículo 19 del R.D. 1.093/97.

Se adjudica en pleno dominio a la Entidad Mercantil "Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.".

Referencia catastral: 5014702UH1651S0001YX

Fincas resultantes de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento.

Nº Finca	Denominación	Uso
3	ZONA I	Zona verde
4	ZONA V	Zona verde
5	ZONA IV-CALLE E	Aparcamientos, calzada y acerados

Finca de resultado nº 3 (Zona I)

Finca número 3, que viene constituida por la parcela denominada Zona I, de las delimitadas por la Modificación del Plan Parcial del Polígono industrial U.I.2 "La Dehesa" de Hinojosa del Duque.

Parcela de terreno, de forma triangular, en paraje "Dehesa Espiritusanto", en término de Hinojosa del Duque, denominada Zona I, que ocupa una superficie de veintitrés mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y sesenta y dos centímetros cuadrados (23.242,62 m²).

Linderos: Al Norte y Este, con vial perteneciente a la U.E. 1 del Plan Parcial U.I. 2 "La Dehesa", y fincas de resultado nº 1 y nº 2, propiedad de Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., de este proyecto, fincas registrales, respectivamente nº 19100 y 19671; al Sur, con finca matriz número 6.219, terreno rústico del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque correspondiente a la parcela catastral 613 del polígono 48 y camino de la parcela 9009 del polígono 48, ambas parcelas del municipio de Hinojosa del Du-



que; y al Oeste, con las parcelas catastrales 614, propiedad de Catalina González García, 612 propiedad de Florentina Leal Jurado, 611 propiedad de Josefina Jurado García y 610 propiedad de Natividad Moro Luna, todas ellas del polígono 48 de Hinojosa del Duque.

Se encuentra ubicada dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Correspondencia con fincas aportadas: Procede, en la proporción correspondiente a su superficie a la finca registral número 18.414, siendo la finca matriz.

Calificación Urbanística: Espacio libre público.

Aprovechamiento urbanístico: Esta parcela no es susceptible de materializar aprovechamiento lucrativo.

Cuota de participación: A esta finca no le corresponde ninguna cuota de participación en la liquidación de la obra de urbanización, ni cuota en la conservación de la urbanización.

Se adjudica en pleno dominio y por título de Cesión Obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: Pendiente de determinar.

Finca de resultado nº 4 (Zona V).

Finca número 4 que viene constituida por la parcela denominada Zona V, de las delimitadas por la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I. 2 "La Dehesa" de Hinojosa del Duque.

Parcela de terreno, de forma rectangular, en paraje "Dehesa Espiritusanto", en término de Hinojosa del Duque, denominada Zona V, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados (1.487,34 m²).

Linderos: Linda al Norte, con finca nº 2 de este proyecto (finca registral nº 19671), propiedad de Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.; al Este, con la finca número 5, denominada calle E, de este proyecto; al Sur, con la finca registral nº 6219, propiedad del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, correspondiente a la parcela catastral 613 del polígono 48 y camino de la parcela 9009 del polígono 48, ambas parcelas del municipio de Hinojosa del Duque.

Se encuentra ubicada dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I. 2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Correspondencia con fincas aportadas: Procede, en la proporción correspondiente a su superficie a la finca registral número 18.414.

Calificación Urbanística: Espacio libre público.

Aprovechamiento urbanístico: Esta parcela no es susceptible de materializar aprovechamiento lucrativo.

Cuota de participación: A esta finca no le corresponde ninguna cuota de participación en la liquidación de la obra de urbanización, ni cuota en la conservación de la urbanización.

Se adjudica en pleno dominio y por título de Cesión Obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Finca de resultado nº 5 (Calle E)

Finca número 5, que viene constituida por la Parcela Calle E, de las delimitadas por la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I. 2 "La Dehesa" de Hinojosa del Duque como Zona IV.

Parcela de terreno, de forma rectangular, en término municipal de Hinojosa del Duque, denominada CALLE E (aparcamientos, calzada y acerados) que ocupa una superficie de siete mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados y setenta y tres centíme-

tros cuadrados (7.785,73 m²).

Linderos: Se trata de un único viario para toda la Unidad de Actuación (U.A.). Enlaza el vial de acceso al sector con la carretera A-422 (antes denominada A-420), conectando con totalidad de fincas lucrativas resultantes de este proyecto de urbanización. Linda: Al Norte, con vial perteneciente a la U.E.1 del Plan Parcial U.I. 2 "La Dehesa"; al Este, con la carretera A-422; al Sur, con la finca registral nº 6219 propiedad del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, correspondiente a la parcela catastral 613 del polígono 48 y camino de la parcela 9009 del polígono 48, ambas parcelas del municipio de Hinojosa del Duque; y al Oeste, con las fincas registrales 19100 y 19671, de este proyecto, propiedad de Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L.

Se encuentra ubicada dentro del ámbito de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Correspondencia con fincas aportadas: Procede, en la proporción correspondiente a su superficie a la finca registral número 18.414.

Calificación Urbanística: Viario.

Aprovechamiento urbanístico: Esta parcela no es susceptible de materializar aprovechamiento lucrativo.

Cuota de participación: A esta finca no le corresponde ninguna cuota de participación en la liquidación de la obra de urbanización, ni cuota en la conservación de la urbanización.

Se adjudica en pleno dominio y por título de Cesión Obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en concepto libre de cargas.

Segundo. Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, conformados por las parcelas números 3 (zona verde), 4 (zona verde) y 5 (aparcamientos, calzada y acerados), tal y como consta en el el Proyecto de Legalización de la Reparcelación U.E.2 del Plan Parcial modificado U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque.

Tercero. Notificar y publicar la presente Resolución en la forma legalmente establecida. Asimismo, ponerla a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.hinojosadelduque.es

Cuarto. Solicitar al Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque la inscripción del Proyecto de Legalización de la Reparcelación U.E.2 del Plan Parcial modificado U.I.2 "La Dehesa" en Hinojosa del Duque (Córdoba) aprobado definitivamente.

Quinto. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo los recursos procedentes".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Lo que se hace público para general conocimiento. Hinojosa del Duque, 21 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.